

Decreto N° 30792

SE MODIFICA REGIMEN DE INGRESO AL SUBESCALAFON ANALISTA ADMINISTRATIVO

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

Artículo 1°.-

Modifícase el inc. 2° del Artículo D. 79.10 del Vol. III del Digesto Municipal el que quedará redactado de la siguiente manera: “Se requiere tener Secundaria completa y haber aprobado además, cursos específicos o los primeros años de estudios terciarios. Este requisito no será exigible para aquellos casos en que los ingresos al Subescalafón Analista Administrativo sea de funcionarios provenientes del Subescalafón Administrativo desde los Niveles III, II y I de carrera, a los Niveles III, II y I del Subescalafón Analista Administrativo”.

Artículo 2°.-

Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ESC. H. GUSTAVO FERNÁNDEZ DI MAGGIO
Secretario General

EDUARDO BRENTA
Presidente

Montevideo, 14 de Junio de 2004 .-

VISTO: el Decreto No. 30.792 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 3 de junio del año en curso, y recibido por esta Intendencia el 8/6/04, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 2081/04, de 12/5/04, se modifica el inc. 2o. del Art. D. 79.10 del Vol. III del Digesto Municipal de la siguiente manera: " Se requiere tener Secundaria completa y haber aprobado además, cursos específicos o los primeros años de estudios terciarios. Este requisito no será exigible para aquellos casos en que los ingresos al Subescalafón Analista Administrativo sea de funcionarios provenientes del Subescalafón Administrativo desde los Niveles III, II y I de carrera, a los Niveles III, II y I del Subescalafón Analista Administrativo";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, al Centro de Información Jurídica y Biblioteca de Jurídica, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Prensa y Comunicación y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Recursos Humanos y Materiales a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

LAURA FERNANDEZ, Secretaria General.-